



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2022-MDCH/CM

Chilcas, 30 de Junio del 2022

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2022, de fecha 30 de Junio del 2022, Informe N° 061-2022-MDCH-ULCP/NQP de fecha 30 de Junio del 2022 y carta N° 01-2022-AY, comunica la disponibilidad de ambiente para el funcionamiento de la Oficina de Coordinación de la Asociación CHILCAS EMPRENDE;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. 2 de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo No. 14 de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 061-2022-MDCH-ULCP/NQP de fecha 30 de Junio del 2022 y carta N° 01-2022-AY, comunica la disponibilidad de ambiente para el funcionamiento de la Oficina de Coordinación de la Asociación CHILCAS EMPRENDE el cual se encuentra ubicado en el Local Multiusos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilcas en calidad de Sesión de uso;

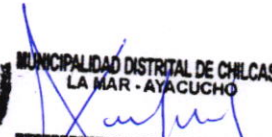
Por tanto, en marco de la Ley, en sesión ordinaria de fecha 30 de Junio del 2022, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades por voto unánime el pleno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la SESION DE USO a título gratuito el Local Multiusos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilcas a favor de la Asociación CHILCAS EMPRENDE, por el periodo comprendido de 01 año computado a partir del 01 de Julio del 2022 al 01 de Julio del 2024, de acuerdo a los documentos obrantes en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control patrimonial iniciar con los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO
Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO
Jackeline Y. Mitma Falconi
SECRETARIA GENERAL

914713904 / 999003713 / 966100640

munichilcas@hotmail.com

Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho